



REGLAMENTO VIAJE DE ESTUDIO 2017

1. En el Viaje de Estudio van todas las alumnas que actualmente están matriculadas en el curso.
2. En el caso de alumnas que presenten problemas de salud mental y/o físicos, la Dirección del Colegio evaluará la situación y determinará la conveniencia de participar del Viaje. De considerarse necesario, se solicitarán los correspondientes certificados médicos.
3. Los adultos acompañantes del Viaje de Estudios, serán: la Profesora Jefe, un(a) Profesor(a) designado(a) por la Dirección del Colegio, y una Apoderada propuesta por los Padres y Alumnas y confirmada por la Dirección del colegio.
4. Todas las alumnas deben participar de las actividades programadas por itinerario o aquellas que la Profesora Jefe organice durante el Viaje. En caso de enfermedad, la alumna se quedará al cuidado de la apoderada acompañante.
5. Las salidas nocturnas van acompañadas de la Profesora Jefe, Profesor(a) acompañante y Apoderada, y asisten todas al lugar elegido y se retiran todas juntas. (Cuando sea necesario el bus acompaña). El horario de término de la actividad será determinado por la Profesora Jefe.
6. Para salir de compras o a alguna actividad extra – programática, las alumnas deberán tener autorización de su Profesora Jefe y salir acompañadas por uno de los adultos responsables.
7. No se autorizará ninguna actividad que la Profesora Jefe considere de riesgo para las alumnas.
8. Las alumnas menores de 18 años, como lo son en su mayoría las que van a Viaje de Estudio, no serán autorizadas para tatuarse, perforarse, hacerse piercings o cualquier equivalente a lo mencionado; no se aceptará de parte de los apoderados ninguna autorización vía telefónica.
9. Si una alumna tiene parientes en algún lugar del itinerario del Viaje de Estudios y desea encontrarse con ellos, puede salir pero con permiso previo o autorización de sus padres por escrito y otorgado antes de salir de viaje en Santiago. La alumna debe ser retirada y devuelta al hotel en la hora convenida con la Profesora Jefe.
10. Las alumnas no deberán llevar objetos de valor, tales como cámaras de video, notebooks, etc. En caso de hacerlo, cualquier pérdida no será responsabilidad ni de las profesoras, ni del Colegio.

11. Cada alumna administra su dinero y es responsable de su propia pérdida o gasto en que incurra.
12. El equipaje máximo por alumna es de una maleta mediana (equivalente a 20 Kg. exigido por la línea aérea).
13. **No** será permitido comprar ni consumir bebidas alcohólicas y/o energéticas durante el viaje. A toda alumna que sea sorprendida con alcohol, droga, bebidas energéticas, o no cumpliendo con estas normas, se le aplicará la sanción según el Reglamento de Convivencia Escolar vigente y el Reglamento del Viaje de Estudio, y será enviada de vuelta a Santiago.
14. Cualquier falta grave será motivo para suspender el viaje a la alumna o alumnas que incurran en ella. Esto significa que será(n) devuelta(s) a Santiago previa comunicación telefónica con el (los) apoderado(s). Se califica como falta grave cualquier desobediencia que ponga en peligro a la alumna o a sus compañeras, reiterados incumplimientos en el horario que dañen la actividad del grupo y permanentes actitudes de oposición a las instrucciones dadas.
15. En ambos casos, puntos 12 y 13, el costo de regreso a Santiago es asumido por el(los) apoderado(s).
16. Si la falta grave incurriera el último día o los últimos días del viaje, se aplicará una sanción especial establecida por la Dirección del Colegio al regreso del mismo.
17. Cualquier daño o perjuicio provocado por la(s) alumna(s) en los hoteles y en el bus, será responsabilidad de ellas y el costo económico deberá asumirlo la Apoderada acompañante en representación de los apoderados correspondientes.
18. **No** se concederá autorización a salidas con amistades hechas durante el viaje. Tampoco está permitido recibir visitas en las habitaciones de los hoteles.
19. Queda estrictamente prohibido fumar en el bus o en aquellos lugares de visita en que las Profesoras lo indiquen.
20. El atraso individual o grupal puede significar la no realización de una actividad programada, por lo que se exige respetar los horarios establecidos.
21. Los puntos que integran este Reglamento serán conocidos en forma puntual por alumnas y apoderados, ya sea en clases como en una reunión de carácter oficial dirigida por la Profesora Jefe.
22. La firma de un "Compromiso" de respeto y acatamiento de este Reglamento por parte de la alumna y de su apoderado, es condición fundamental para que se participe del Viaje de Estudios.

VIAJE DE ESTUDIO IIIº MEDIO

OBJETIVOS:

- A. Posibilitar una experiencia de convivencia entre las alumnas del curso y con su Profesora Jefe.
- B. Complementar la formación cultural de las alumnas a través de un mejor conocimiento de su propio país: culturas regionales, paisaje, historia, desarrollo económico y patrimonio.

NORMAS GENERALES:

1. Se entiende por Viaje de Estudio la actividad organizada por el IIIº Medio, en una acción conjunta de alumnas y apoderados, guiada por la Profesora Jefe del curso correspondiente. Debe contar con la debida autorización de la Dirección del Colegio.
2. La sobriedad, la sencillez, la moderación y la solidaridad, como valores del estilo bautistino, deben estar presentes en la programación de los Viajes de Estudio.
3. El Viaje de Estudio de IIIº Medio debe ser **dentro del territorio nacional** y los lugares escogidos deben presentar una infraestructura cómoda y sencilla, rodeada de un marco de sobriedad conforme al espíritu del Colegio.
4. Sólo las alumnas que pertenecen al curso pueden participar en el Viaje de Estudio del curso.
5. La Profesora Jefe debe participar desde el comienzo del año (IIIº Medio) en la planificación del Viaje de Estudio y de las actividades a realizarse para recaudar fondos en relación con este Viaje.
6. Las alumnas deben tener un comportamiento adecuado, distinguiéndose por su cordialidad, seriedad, colaboración y respeto.
7. Se debe velar para que los objetivos del Viaje de Estudio se cumplan adecuadamente.
8. A fin de obtener un mejor logro del objetivo B, las alumnas realizarán un trabajo de observación y aplicación que se evaluará posteriormente en las asignaturas que correspondan.
9. El curso será guiado por su Profesora Jefe, con el apoyo de un(a) Profesor(a) Acompañante.
10. La elección del o la Profesora Acompañante será determinado por la Dirección del colegio, para lo cual tomará en cuenta entre otros factores, la propuesta que le haga llegar cada curso con una terna de profesores posibles para este fin. No será definitorio el

número de votos obtenidos por un profesor/a, pues se trata de una terna o propuesta y no de una elección definitiva.

La decisión de la Dirección será comunicada a la Profesora Jefe con antelación.

11. El Viaje de Estudio se planificará detalladamente y será sometido a la aprobación de la Dirección. El costo del viaje no podrá excederse de lo que corresponde al promedio de años anteriores. El colegio no se hará responsable por el incremento que el costo del viaje pudiera sufrir, a raíz de que hubiese alumnas que no viajen.
12. En los años en que el número de alumnas, permita la compañía de 3 adultos se mantendrá el número de "Apoderada Acompañante" en 1 y no estará permitido bajar el costo del viaje agregando más apoderadas acompañantes.
Para los cursos en que sólo puedan llevar dos adultos, deberán ser 2 profesoras designadas por el colegio.
13. Si el viaje excede lo que es posible de costear, el curso deberá buscar otra alternativa de lugar y/o viaje.
14. El IIIº Medio puede recolectar fondos mediante algunas ventas autorizadas y también planificar una actividad anual donde se haga uso del Colegio. Ambas actividades con previa autorización de la Dirección.
15. Ninguna alumna puede ser excluida de la actividad por falta de medios económicos. En caso de que exista alguna alumna que no pueda participar en el viaje por razones de tipo material, el (la) Delegado(a) de curso con los apoderados buscarán la solución.
16. Para la realización del Viaje de Estudios se debe contar con la participación, por lo menos, del 90% del curso.
17. La Agencia de Viajes debe financiar el viaje del (la) Profesor(a) Jefe y del (la) Profesor(a) Acompañante.
18. El Colegio dará a la Profesora Jefe y al Profesor Acompañante un viático para absorber los gastos de alimentación.
19. La fecha del Viaje será la semana anterior a las vacaciones de Fiestas Patrias. El curso está autorizado para hacer uso de **una semana** de clases para su viaje (de lunes a viernes).
20. Sólo se podrá viajar en vehículos que presenten la debida autorización del Ministerio de Transportes.
21. La Profesora Jefe entregará al final del Viaje un Informe escrito a la Dirección del colegio, del desarrollo de la convivencia y una evaluación de esta actividad.
22. Las alumnas menores de 18 años, como lo son en su mayoría las que van a Viaje de Estudio, no serán autorizadas para tatuarse, perforarse, hacerse piercings o cualquier equivalente a lo mencionado; no se aceptará de parte de los apoderados ninguna autorización vía telefónica.

Santiago, marzo de 2017

(*) En el caso de que la planificación del Viaje de Estudios se inicie en II° Medio, la Profesora Jefe de este nivel deberá asumir lo indicado en el punto 5.

(**) El II° Medio, después de las vacaciones de septiembre, ya estará en condiciones de participar en lo descrito en el punto 14.